

MARIA ELENA 23 de Mayo de 2022
Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente:
N°

01336

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; La necesidad de realizar Sello Verde en Establecimientos Educativos de María Elena, ya que ambos se encuentran vencidos; La Propuesta Técnico Económica de KM Ingeniería; Los Términos de Referencia y Situación de Fundamento; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; El Decreto Registrado n° 6871/2021, de fecha 24 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Sector Educación año 2022; Las Atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **Apruébese** la Contratación Directa de KM Ingeniería (Claudio Marhant Molina), según lo establece la Ley n° 19.886, Ley de Compras Públicas, Art. 8° y Art. 10° del Reglamento, Causal n° 7 Letra f, en relación a la confianza y seguridad, que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos y siempre que se estime, fundadamente, que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza.

2.- **Impútese** el gasto a Sector Educación, con el siguiente detalle:

Modalidad	Monto	Modalidad	Imputación
Contratación Directa	\$ 5.300.000	Trato Directo	215-22-06-001-002

3.- **Comuníquese** a los Deptos. Municipales.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese



MARCELA GARRIDO URIBE
Secretaria Municipal



EDUARDO A. AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE(S)

EAM/MGU/EAM/CGC/cgc

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAESM
- Proyectos IMME/DAESM
- Archivo.